Yegam.to de xij de abrill de 1 y de Jun.o

Estando en las casas de mi morada a Ldo Cristoual Enriquez de villa de dueñas y de Juan Ruiz en la calle de en medio de dueñas a dos de abrill de Jun.o de mill e quinientos y cinquenta e vn años ante mi Martin alldey y dueñas de la dueñas y mi fernandez de abes[illegible] y Juan de ri[illegible] Yeguas de la [illegible] y su mujer de [illegible] Juan [illegible] y de su mujer [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de